

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2283 *EXTRACTO de la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 558644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas, que cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Segundo.- Objeto.

Convocar para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias para el periodo 2014-2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1, de 2.1.19).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco (370.775,00) euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Ciento once mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (111.232,50 euros) con cargo a la anualidad de 2021.



- Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (259.542,50 euros) a la anualidad de 2022.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 19 de abril de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.